

ACUERDO N° MS-DM-MGG-1779-2023
EL MINISTRO A.I. DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del 29 de mayo al 2 de junio del 2023, se llevará a cabo en Viena, Austria, la actividad denominada: *“Reunión abierta de Expertos Técnicos y Jurídicos para el Intercambio de Información sobre la Implementación del Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas.”*

2° Que la participación en la actividad del Ing. Eduardo Ramírez Cover, funcionario de la Unidad de Protección Radiológica de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, es fundamental, por cuanto permitirá el mejoramiento de las competencias de este Ministerio en el control de las fuentes radiactivas y en el cumplimiento de las recomendaciones del Código de Conducta y sus orientaciones complementarias, las cuales son de amplio conocimiento del participante.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar al Ing. Eduardo Ramírez Cover, cédula de identidad N°1-1180-0875, funcionario de la Unidad de Protección Radiológica de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, para que asista y participe en la actividad denominada: *“Reunión abierta de Expertos Técnicos y Jurídicos para el Intercambio de Información sobre la Implementación del Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas”*, que se llevará a cabo en Viena, Austria, del 29 de mayo al 2 de junio del 2023.

Artículo 2.- Los gastos del funcionario por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, este devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario el funcionario estará saliendo del país el día 27 de mayo y regresando 3 de junio del 2023.

Artículo 5.- Rige a partir del 27 de mayo al 3 de junio de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los doce días del mes de abril de dos mil veintitrés. **PUBLIQUESE.**

DR. ALEXEI CARRILLO VILLEGAS
MINISTRO A.I. DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico a.i.

Ficha: 23-0302